



SÉPTIMA REUNIÓN ERE ORANGE

!!!! PRINCIPIO DE ACUERDO !!!!!

4 de marzo 2016

Ayer jueves 3 de marzo a las 11:30h se iniciaba la séptima reunión de la **Comisión Negociadora del Expediente de Regulación de Empleo** en **Orange** finalizando la misma tras varios recesos a las 03:30 de esta misma madrugada.

UGT ha sido muy claro desde el principio: **queremos asegurar el futuro de todos los trabajadores y trabajadoras que decidan continuar en Orange**. Esta firmeza en nuestras convicciones ha forzado a la empresa a presentar en esta última reunión una propuesta muy diferente a las anteriores y muy cercana a nuestros planteamientos. Una vez constatado que la negociación no iba a dar nuevos frutos hemos decidido esta madrugada firmar un principio de acuerdo para que, si las asambleas lo respaldan, podamos firmar la semana que viene el acuerdo final. A continuación os detallamos lo principal de este principio de acuerdo:

- **Voluntariedad 100%:** solicitándolo hasta el 11/04/16 vía encuesta en ViveOrange.
- **Afectaciones:** máximo de 496 en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y Valladolid.
- **Exclusiones:** excedencias vigentes a 09/02/2016 y expatriados.
- **Garantías de empleo:** se mantiene la cláusula del ERE 2008 (2 años de garantía para nuevos EREs) y se añaden 12 meses de garantía frente a traslados y externalizaciones de carácter colectivo con destrucción directa de empleo.
- **Prejubilaciones:** desde 55 años cumplidos en 2016 y antigüedad anterior al 15/04/06 pudiendo ser baja el 31/03/16 o el 30/04/16. Se percibirá un complemento del 85% del salario regulador neto (descontado IRPF y Seguridad Social al salario fijo bruto a fecha 29/02/2016) desde la fecha de salida y se revalorizará un 1% cada 1 de Enero. Adicionalmente la empresa firmará un convenio especial con la seguridad social (CESS) para completar las cotizaciones tras agotar el desempleo y hasta los 63 años (hasta 65 para las adscripciones con 60 o más años). Cuadro resumen:

Edad a la firma del plan	Edad a la que finaliza el complemento	Edad a la que finaliza el CESS
De 55 (cumplidos durante 2016) hasta 57	61	63
De 58 a 59	63	63
Mayor o igual a 60	65	65

comunicado





- **Desvinculaciones:** conseguimos el escalado máximo del ERE 2008 según el importe del salario fijo bruto anual y sin tope de mensualidades:

Salario fijo bruto anual	Días de indemnización
Hasta 25.000 €	62 días SIN TOPE DE MENSUALIDADES
Hasta 30.000 €	61 días SIN TOPE DE MENSUALIDADES
Hasta 35.000 €	60 días SIN TOPE DE MENSUALIDADES
Hasta 40.000 €	59 días SIN TOPE DE MENSUALIDADES
Hasta 50.000 €	58 días SIN TOPE DE MENSUALIDADES
Más de 50.000 €	57 días SIN TOPE DE MENSUALIDADES

Por otro lado conseguimos que el salario regulador recoja el fijo, los complementos de carácter fijo, el 100% del variable (un 3% especial para personal proveniente de Jazztel), el tráfico telefónico, el plan familia, seguro de vida, coche empresa, tarjeta gasolina, y TODOS los complementos de convenio percibidos en los 12 meses anteriores al 01/03/16.

La baja efectiva será como norma general a los 15 días de la adscripción salvo casos excepcionales que pudiera diferirse un máximo de 3 meses.

- **Empleabilidad y Reciclaje:** para cubrir las necesidades tras las salidas se fomentará con formación y reciclaje la movilidad funcional sin perder el grupo profesional.
- **Outplacement:** se incrementa a 9 meses más 3 meses para mayores de 46 años.
- **Comisión de Seguimiento:** formada por 5 miembros de los firmantes por parte de la representación social y 5 de la empresa, cuya función será velar por el cumplimiento del acuerdo y capacidad de acordar en caso de no llegar a la cifra de afectación máxima propuesta la ampliación de hasta 3 años del plan de jubilaciones.

Tenemos un principio de acuerdo que analizándolo desde todos los puntos de vista **mejora con creces el acuerdo de 2008** teniendo en cuenta la clara diferencia de los contextos económicos y sociales de nuestro país. **La labor de UGT durante todas las negociaciones han propiciado que se haya podido conseguir.**

Por tanto, teniendo en cuenta que **la empresa ha aceptado todos los planteamientos de UGT**, y teniendo en cuenta que **garantizamos la estabilidad del empleo tras el ERE**, estamos en disposición de firmar el acuerdo si el sentir mayoritario de la plantilla lo respalda.

Para ello, desde hoy mismo se están celebrando y planificando asambleas en los diferentes centros de trabajo.

UGT Comunicaciones Orange

Comunicado

